25 ABR. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN N° 032-013/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 97/10 "ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS PARA ASEGURADOS DEL IPS" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2011.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 757/11, de fecha 06 de abril de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 97/10 "Adquisición de Anteojos para Asegurados del IPS – Ad Referéndum Ejercicio 2011"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS/DAS N° 0282-2010-000230 de fecha 12 de octubre de 2010, el Servicio de Oftalmología del Hospital Central con el V° B° de la Gerencia de Salud, eleva el pedido para el Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Anteojos para Asegurados del IPS" - Ad Referéndum Ejercicio 2011;

Que, por Resolución C.A. N° 136-002/10 de fecha 21 de diciembre de 2010, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 97/10 para la "Adquisición de Anteojos para Asegurados del IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, según Acta de Apertura N° 017/11 de fecha 08 de febrero de 2011, se presentaron las siguientes firmas: Óptica Karin Asunción, Óptica Arar, Óptica María Auxiliadora, Fai Optical Center S.A. y Óptica Meister S.R.L.;

Que, por Memorándum DPP/DPR/PR2 N° 10550/10 de fecha 26 de octubre de 2010, el Departamento de Presupuesto informa que la Adquisición corresponde a ser imputado al Sub Grupo 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 Asistencia Medica General. El citado objeto de gasto se halla previsto en el Proyecto Ejecutivo del Presupuesto de Gastos para el IPS, correspondiente al Ejercicio 2011, en el Programa: Prog. – 2 por la suma de G. 620.730.541.241.- (Guaraníes seiscientos veinte mil setecientos treinta millones quinientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y uno). Cabe destacar que la presente licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 714.443.652.- (Guaraníes setecientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos);

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Ventre García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 032-013/11

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Publica Nacional Nº 97/10 "Adquisición de Anteojos para los Asegurados del IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011, en fecha 11 de marzo de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación a las firmas Óptica María Auxiliadora, Óptica Karin Armele y Óptica Arar, quienes cumplen con las normativas legales, de conformidad a los documentos legales, sustanciales y técnicos solicitados en el PBC;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 97/10 "Adquisición de Anteojos para Asegurados del IPS" – Ad Referéndum Ejercicio 2011, según se detalla a continuación:

OPTICA MARIA AUXILIADORA

Ítem 1 - MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO ESFERICOS + Y -

1	42142902-001	Anteojos monofocales con marco de acetato de 0.00 al 2.00	MACPRADO/ BRASILERA	1.161	2.322	UNIDAD	UNIDAD	19.800	22.987.800	45.975.600
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 2.25 al 4.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 4.25 al 6.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 6.25 al 8.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 8.25 al 10.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 10.25 al 12.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 12.25 al 14.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 14.25 al 16.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 16.25 al 18.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato de 18.25 al 20.00								

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez Gaona
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN N° 032-013/11

OPTICA MARIA AUXILIADORA

[redacted]

		Ítem 2 - MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFERICOS								
2	42142902-001	Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 0.00 al 2.00	MACPRADO/ BRASILERA	783	566	UNIDAD	UNIDAD	19.800	15.503.400	**31.006.800**
		Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 2.25 al 4.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 4.25 al 6.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 6.25 al 8.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 8.25 al 12.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 12.25 al 16.00								
		Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 16.25 y más								

[redacted]

		Ítem 4 - MONOFOCALES CON MARCO METALICO ESFERICOS + Y -								
4	42142902-001	Anteojos monofocales con marco metálico de 0.00 al 2.00	MACPRADO/ BRASILERA	1.017	2.034	UNIDAD	UNIDAD	19.800	20.136.600	**40.273.200**
		Anteojos monofocales con marco metálico de 2.25 al 4.00								
		Anteojos monofocales con marco metálico de 4.25 al 6.00								
		Anteojos monofocales con marco metálico de 6.25 al 8.00								
		Anteojos monofocales con marco metálico de 8.25 al 10.00								
		Anteojos monofocales con marco metálico de 10.25 al 12.00								
		Anteojos monofocales con marco metálico de 12.25 al 14.00								
		Anteojos monofocales con marco metálico de 14.25 al 16.00								
		Anteojos monofocales con marco metálico de 16.25 al 18.00								
		Anteojos monofocales con marco metálico de 18.25 al 20.00								

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 032-013/11

OPTICA MARIA AUXILIADORA

[redacted]

		Ítem 5 - MONOFOCALES CON MARCO METALICO CILINDRICOS 0.00 AL 2.00 CON ESFERICOS								
5	42142902-001	Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 0.00 al 2.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 2.25 al 4.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 4.25 al 6.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 6.25 al 8.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 8.25 al 12.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 12.25 al 16.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 0.00 al 2.20 con esféricos de 16.25 y más	MACPRADO/ BRASILERA	891	1.782	UNIDAD	UNIDAD	19.800	17.641.800	35.283.600

Son: G. 152.539.200.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil doscientos), IVA Incluido.

OPTICA KARIM ARMELE

[redacted]

		Ítem 3 - MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFERICOS								
3	42142902-001	Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos de 0.00 al 2.00 Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos de 2.25 al 4.00	LENTES MACPRADO/ BRASIL - MARCO MARDOO/ USA	27	54	UNIDAD	UNIDAD	28.000	756.000	1.512.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN N° 032-013/11

OPTICA KARIM ARMELE

[redacted]

		Ítem 3 - MONOFOCALES CON MARCO DE ACETATO CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFERICOS								
3	42142902-001	Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos de 4.25 al 6.00 Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos de 6.25 al 8.00 Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos de 8.25 al 12.00 Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos de 12.25 al 16.00 Anteojos monofocales con marco de acetato Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos de 16.25 y más	LENTES MACPRADO/ BRASIL - MARCO MARDOO/ USA	27	54	UNIDAD	UNIDAD	28.000	756.000	**1.512.000**

[redacted]

		Ítem 6 - MONOFOCALES CON MARCO METALICO CILINDRICOS 2.25 AL 6.00 CON ESFERICOS								
6	42142902-001	Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos 0.00 al 2.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos 2.25 al 4.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos 4.25 al 6.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos 6.25 al 8.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos 8.25 al 12.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos 12.25 al 16.00 Anteojos monofocales con marco metálico Cilíndricos 2.25 al 6.00 con esféricos 16.25 y más	LENTES MACPRADO/ BRASIL - MARCO MARDOO/ USA	36	72	UNIDAD	UNIDAD	28.000	1.008.000	**2.016.000**

Son: G. 3.528.000.- (Guaraníes tres millones quinientos veinte y ocho mil), IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Martínez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 032/11 de fecha 12 de abril de 2011

RESOLUCIÓN Nº 032-013/11

OPTICA ARAR

[redacted]

Ítem 7 - BIFOCALES CON MARCO DE ACETATO ESFERICOS VISION LEJANA Y CERCANA										
7	42142902-002	Anteojos bifocales con marco de acetato 0,00 AL 3,00 Anteojos bifocales con marco de acetato 3,25 y MAS	MACPRADO /BRASILERA	907	1814	UNIDAD	UNIDAD	34.800	31.563.600	**63.127.200**

[redacted]

Ítem 8 - BIFOCALES CON MARCO DE ACETATO CILINDRICOS 0.00 AL 4.00 CON ESFERICO										
8	42142902-002	Anteojos bifocales con marco de acetato cilíndricos 0.00 al 4.00 de 0,00 al 3,00 Anteojos bifocales con marco de acetato cilíndricos 0.00 al 4.00 de 3,25 y MAS	MACPRADO/ BRASILERA	494	988	UNIDAD	UNIDAD	34.800	17.191.200	**34.382.400**

[redacted]

Ítem 9 - BIFOCALES CON MARCO METALICO ESFERICOS VISION LEJANA Y CERCANA										
9	42142902-002	Anteojos bifocales con marco metálico de 0,00 AL 3,00 Anteojos bifocales con marco metálico de 3,25 y MAS	MACPRADO/ BRASILERA	[illegible]	2.540	UNIDAD	UNIDAD	34.800	44.196.000	**88.392.000**

[redacted]

Ítem 10 - BIFOCALES CON MARCO METALICO CILINDRICOS 0.00 AL 4.00 CON ESFERICO										
10	42142902-002	Anteojos bifocales con marco metálico cilíndricos 0.00 al 4.00 de 0,00 AL 3,00 Anteojos bifocales con marco metálico cilíndricos 0.00 al 4.00 de 3,25 y MAS	MACPRADO/ BRASILERA	1.270	2.540	UNIDAD	UNIDAD	34.800	52.617.600	**105.235.200**

Son: G. 291.136.800.- (Guaraníes doscientos noventa y un millones ciento treinta y seis mil ochocientos) IVA Incluido.

TOTAL ADJUDICADO: G. 447.204.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración de los contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GÓNZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fermín Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 032-013/11

3°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas la verificación de los Contratos.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Estudio de Ofertas. -------

5°) Establecer que la Gerencia de Salud será la Administradora de los Contratos emergentes de la presente Resolución.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

SC/gi.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE DIRECTORIO

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.